



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **259**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Ana Lucia Gallego Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00011-00**

La Unión Valle, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada las respuestas allegas por las entidades bancarias quienes informan que: Banco W, Banco de Occidente y Banco Falabella, la demandada se encuentra registrada como titular de una cuenta de ahorros, la cual no tiene recursos disponibles para efectuar retenciones sin embargo, procedieron a registrar la medida; en cuanto al Banco de Bogotá, MiBanco, Banco Colpatria, Banco Caja Social y Banco Pichincha informa que la demandada no presenta vínculos comerciales con dichas entidades.

[006RespuestaBancoW.pdf](#)

[007RespuestaBancoBogota.pdf](#)

[008RespuestaBancoDEOccdiente.pdf](#)

[009RespuestaMiBanco.pdf](#)

[010RespuestaFalabella.pdf](#)

[011RespuestaColpatria.pdf](#)

[012RespustaBancoCajaSocial.pdf](#)

[013RespuestaBancoPichincha.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80228df41cba843e7f91dd0fa3f15a75303584fb2db7a82f650cc5e6a0fab6e4**

Documento generado en 07/02/2023 03:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>